

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

Acuerdo de Paz

El **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MINAMBIENTE** ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presente la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:

Acción 1.

Zonificación ambiental de forma participa participativa que delimite la frontera agrícola y proteja las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA).



Punto 1.1.1.10. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva - 1. 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Compromiso		“Desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional”			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
A.17	Temático	2017	2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
A.E.18	Temático	2017	2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

¿Cómo se hizo?



A.17. Porcentaje de municipios priorizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa.

Entre 2018 y 2019 se obtuvo la zonificación ambiental indicativa de escala 1:100.000 de las 16 subregiones y 170 municipios de PDET incluidas las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA que contienen. Basada en la determinación del estado de oferta de 10 servicios ecosistémicos de la biodiversidad y en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral de la

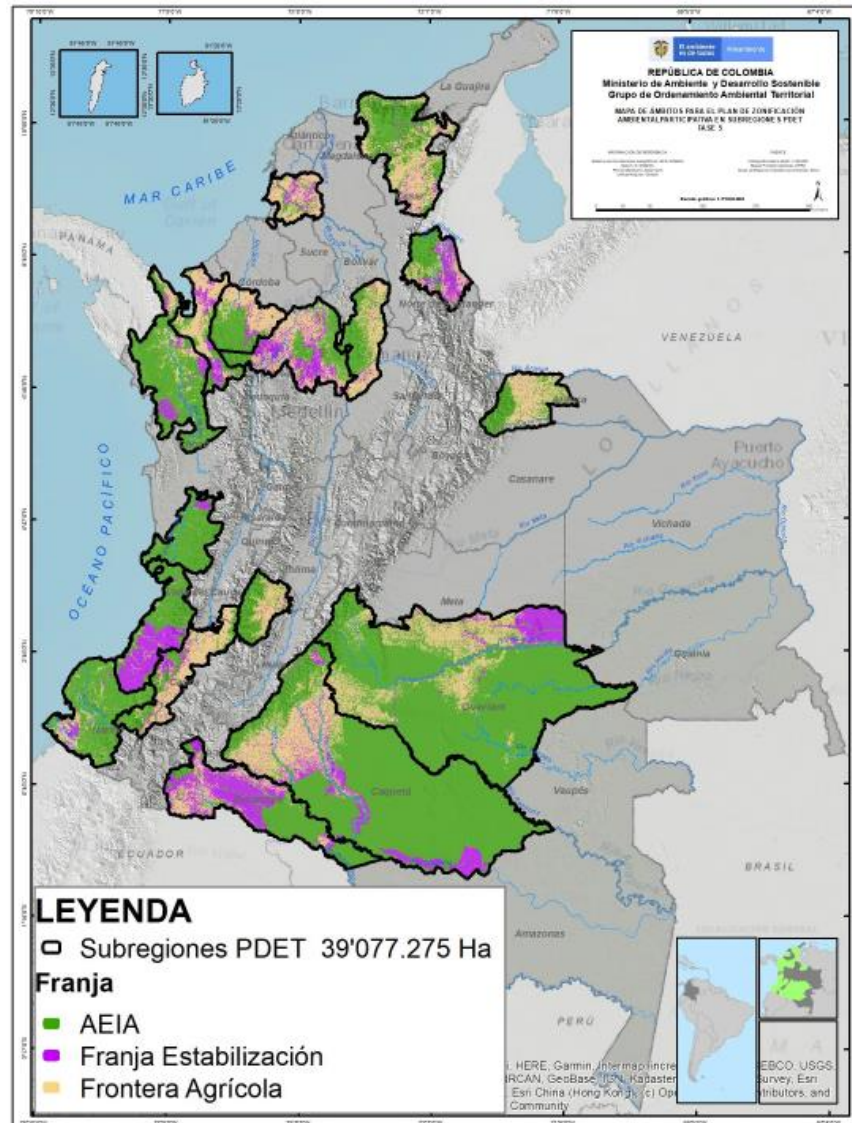
Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE 2012 , y de los procesos de participación institucional y comunitaria llevados a cabo (MINAMBIENTE & PNUD 2017, 2018) y en función de los propósitos y objetivos del plan de zonificación ambiental en el marco de la Reforma Rural Integral (punto 1.1.10) y del decreto 902 de 2017.

En 2019 se dio cumplimiento al 100% del Indicador representado en la zonificación ambiental indicativa de escala 1:100.000 de los 3 ámbitos subregionales de los PDET, dando como resultado los 16 mapas de Zonificación ambiental indicativa con los 3 ámbitos, para cada una de las unidades Subregionales PDET, la cual sirvió de soporte a la formulación del Plan de zonificación ambiental (Indicador A.E.18).

Durante 2020, la zonificación ambiental indicativa 1:100.000 fue nuevamente ajustada, en particular las categorías ambientales de uso y los lineamientos asociados para el ordenamiento ambiental subregional y local, en el marco de la concertación con las entidades del sector de Agricultura y Desarrollo Rural: MINAGRICULTURA, UPRA, ANT, ADR, y con la ART, para el Cierre técnico del Plan de zonificación ambiental (ver indicador A.E.18), lo cual trajo como resultado una mayor distinción entre las categorías ambientales de uso y una mejor correspondencia entre éstas y los ámbitos territoriales característicos de las subregiones de PDET: las AEIA, la Frontera agrícola y la Franja de estabilización de la Frontera agrícola.

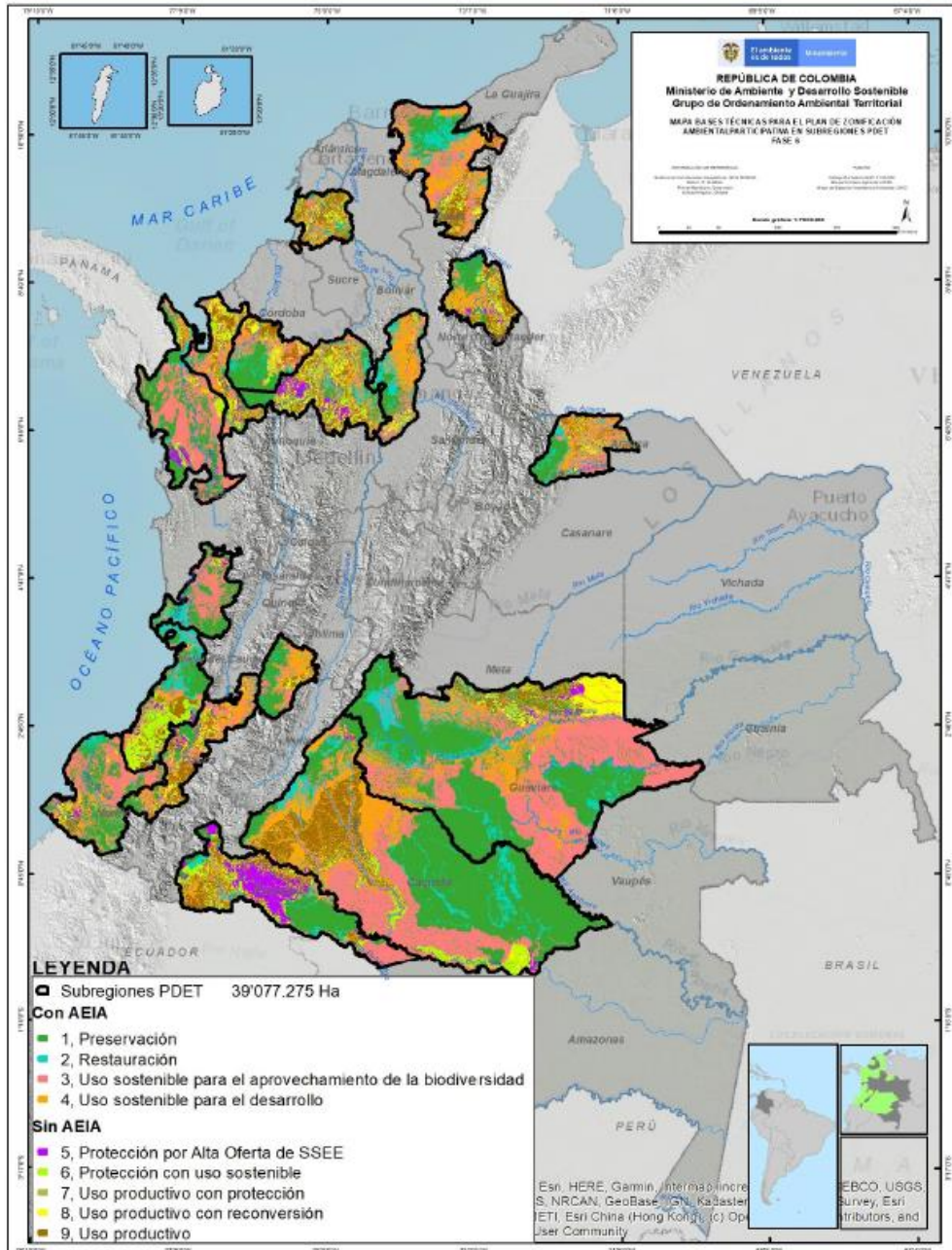
Ese ajuste dio como resultado lo que a continuación las figuras 1 y 2 ilustran respectivamente, los ámbitos territoriales de las subregiones y municipios de PDET y la zonificación ambiental indicativa 1:100.000 (MINAMBIENTE 2020). La Tabla 2 presenta las categorías ambientales de uso de la zonificación ambiental indicativa 1:100.000, su distribución en los ámbitos territoriales: AEIA - Franja de estabilización de la Frontera agrícola - Frontera agrícola, su extensión y representación en las subregiones de PDET (MINAMBIENTE 2020).

Figura 1. Ámbitos territoriales de las subregiones de PDET



Fuente: MINAMBIENTE 2020

Figura 2. Zonificación ambiental indicativa 1:100.000 de las subregiones y municipios de PDET.



Fuente: MINAMBIENTE 2020

Tabla 2. Categorías ambientales de uso de la zonificación ambiental indicativa 1:100.000

Distribución de Categoría	Categorías (Zonas)	Extensión (Hectáreas)		% de PDET
CATEGORÍAS EXCLUSIVAS DE AEIA	Preservación	12'275.985		34.1
	Restauración	2'924.848		7.5
	Uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad	10'813.534		27.7
	Uso sostenible para el Desarrollo	4'161.656		10.6
CATEGORÍAS EXCLUSIVAS DE LA FRANJA DE ESTABILIZACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA	Protección por alta oferta	1'069.009		2.7
	Protección con uso sostenible	1'564.999		4.0
CATEGORÍAS EXCLUSIVAS DE LA FRONTERA AGRÍCOLA	Uso productivo con Protección	234.918		0.6
CATEGORÍAS COMPARTIDAS POR LA FRANJA DE ESTABILIZACIÓN Y POR LA FRONTERA AGRÍCOLA	Uso productivo con Reconversión	2'113.760	1'060.888 En Franja de estabilización	5.4
			1'067.622 En Frontera Agrícola	
	Uso Productivo	3'919.099	836.625 En Franja de estabilización	10
			3'082.474 En Frontera Agrícola	
16 PDET		39'077.298		100*

Fuente: MINAMBIENTE 2020

Las categorías ambientales de uso de la zonificación ambiental indicativa 1:100.000 y los lineamientos para el ordenamiento ambiental del territorio asociados a ellas, permitieron obtener para las 16 subregiones y 170 municipios de PDET:

1. El inventario actualizado de las AEIA y caracterizado su estado de transformación por usos agropecuarios
2. Las áreas condicionadas de la Frontera agrícola (Resolución 261 de 2018) identificadas en las AEIA de las subregiones de PDET que permiten usos productivos agropecuarios, lo cual constituye un insumo para las decisiones de la autoridad competente relacionadas con la gestión de conflictos socioambientales por uso, ocupación y tenencia de tierras al interior de las AEIA
3. Áreas altamente conservadas que no se encuentran protegidas por un régimen ambiental particular y que pueden ampliar el inventario de AEIA bajo una categoría de protección ambiental.
4. Tres (3) ámbitos territoriales de gestión diferenciados: Áreas de Especial Interés Ambiental, frontera agrícola y Franja de estabilización de la frontera agrícola. Cada ámbito tiene su régimen de usos que condiciona de manera diferencial las actividades productivas.
5. La Franja de Estabilización de la frontera agrícola como ámbito territorial resultante de la identificación de las AEIA y la delimitación de la frontera agrícola en las subregiones de PDET, se convierte en una porción del territorio de oportunidad para cumplir a los sujetos de reforma rural integral, ya que permite identificar áreas que son susceptibles de ser tituladas o de otorgarse derechos de uso, a partir de los acuerdos entre las comunidades y las instituciones.
6. Áreas en las AEIA y en la Franja de estabilización de la Frontera agrícola pueden ser incorporadas, en el primer caso a las áreas condicionadas de la Frontera agrícola y en el segundo a la Frontera agrícola, para ser focalizadas por los instrumentos de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural
7. Mediante el acompañamiento y orientación de proyectos piloto de zonificación ambiental participativa para el ordenamiento territorial

1 y para el ordenamiento ambiental de Zonas de Reserva Campesina², se construyeron rutas metodológicas para la participación comunitaria en 3 municipios y en 3 zonas de reserva campesina de subregiones de PDET, así como zonificaciones ambientales participativas detalladas, coherentes y consistentes con la zonificación ambiental indicativa 1:100.000, la cual sirvió de referente subregional.

La zonificación ambiental participativa de 3 municipios (Albania, Curillo y Valparaíso, departamento del Caquetá) permitió validar y ajustar la metodología aplicada desde la escala nacional.

8. El Plan de Zonificación Ambiental se socializó en las 16 subregiones PDET y se entregó la zonificación ambiental indicativa 1:100.000 a las entidades nacionales y a las autoridades ambientales y territoriales, como insumo de ordenamiento y planificación ambiental subregional y municipal.
9. El PZA se concertó con las entidades del sector de agricultura y desarrollo rural, en especial el plan de acción del PZA, donde se encuentran las actividades que comprometen a dicho sector. Se requiere gestionar la obtención de los recursos para la implementación del PZA ya que esta desfinanciado.
10. Adicionalmente, entre enero y diciembre de 2020 el MINAMBIENTE participó en 124 Mesas institucionales para la implementación de los PDET, particularmente en el Pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo y el Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria.
11. A partir de la gestión interinstitucional liderada por el MINAMBIENTE se logró la reactivación de las Mesas ambientales de PDET. La Tabla 3 presenta aquellas en las que se presentó el Plan de zonificación ambiental.

Dicha nueva versión zonificación ambiental indicativa 1:100.000 resultado del proceso de actualización del componente técnico, del Plan de

¹ Proyecto GIZ & CESPAP 2019. Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento territorial de 3 municipios del PDET Cuenca del Caguán – Piedemonte caqueteño: Albania, Curillo y Valparaíso.

² Proyecto PNUD & ANZORC 2018. Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental en 3 zonas de reserva campesina: Guaviare, Balboa y Perijá.

Zonificación, fue cargada al Sistema de Información Ambiental Colombiano-SIAC, que se puede consultar y descargar sus shapes en el siguiente link: <https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/datasets/zonificacion-pdet>

Por otro lado, ya que durante 2019 Minambiente acompañó y orientó el Proyecto GIZ-AMPAZ y CESPAS 2019, en 3 municipios del Caquetá: Albanía, Curillo y Valparaiso, pertenecientes a la Subregión PDET Cuenca Cagúan Piedemonte Caqueteno, dando como resultado de la participación comunitaria, una zonificación ambiental participativa de escala 1:25.000 de cada uno de estos municipios; durante 2020 MinAmbiente acompañó en incidió para la inclusión de dicha zonificación ambiental en los respectivos POT's de los municipios.

A.E.18. Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos.

Entre 2019 y 2020 se formuló el Plan de zonificación ambiental, el cual es un instrumento de planificación y gestión territorial, que contiene una zonificación ambiental indicativa (Indicador A.17) de escala 1:100.000 y establece un marco estratégico y un plan de acción que involucra autoridades ambientales, territoriales y sectoriales de nivel nacional, regional y local, para armonizar los procesos de ordenamiento ambiental, social y productivo de las subregiones de PDET y orientar programas, planes y acciones institucionales en el marco de la implementación de la Política de Estabilización: Paz con Legalidad.

Es importante precisar que el Indicador anterior involucra dos acciones positivas: a) El Plan nacional de zonificación ambiental formulado y b) La caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial.

Adicionalmente, involucra una condición que lo ubica en el componente étnico: No incluir los territorios de los pueblos étnicos en dicho plan. Esta condición responde a la exigencia presentada por los representantes de los pueblos étnicos en el marco de la formulación de los Indicadores étnicos del PMI, como garantía del ejercicio de la autonomía, del gobierno propio y de las formas propias de planeación y ordenamiento del territorio.

Se precisa entonces el avance y el nivel de cumplimiento del indicador A.E.18 a nivel de sus acciones positivas y de la condición impuesta.

- a) **Plan de zonificación ambiental formulado (MINAMBIENTE 2019 – 2020).** El Plan de zonificación ambiental es un instrumento de planificación y gestión territorial, de carácter indicativo, progresivo y participativo, que contiene una zonificación ambiental indicativa de escala 1:100.000 y establece un marco estratégico y un plan de acción que involucra autoridades ambientales, territoriales y sectoriales de nivel nacional, regional y local, para armonizar los procesos de ordenamiento ambiental, social y productivo de las subregiones de PDET y orientar programas, planes y acciones institucionales hacia el desarrollo sostenible y la construcción de paz.

El Plan se proyectó en el corto, mediano y largo plazo, siendo este último el término de los PDET, estimado en 15 años.

- **Cierre técnico del Plan de Zonificación Ambiental: Concertación con el sector de Agricultura y Desarrollo Rural y con la ART.** Los componentes estratégico, operativo y técnico del plan fueron concertados con las entidades del sector de Agricultura y Desarrollo Rural y con la ART en 2020, en el marco del proceso de *Cierre técnico del Plan de zonificación ambiental* (CONPES 3932 de 2018; Política de Paz con Legalidad: Hoja de Ruta Única de los Planes Nacionales Sectoriales).

El cierre técnico culminará con el análisis y la estimación detallada del costo de las actividades por parte de ambos sectores y del DNP, su correspondencia con una real disponibilidad presupuestal y la identificación del presupuesto por financiar. junto con la *adopción* del Plan de zonificación ambiental mediante acto administrativo del MINAMBIENTE y la inclusión del Plan de Acción en la *Hoja de Ruta Nacional* y en el SIPO para el seguimiento de su implementación.

- b) Caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial. En cumplimiento del mandato del acuerdo de paz, *el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA¹ fue actualizado y se caracterizó su uso* mediante la estimación del estado de transformación por usos agropecuarios, a través de la oferta relativa de servicios ecosistémicos; las AEIA de las subregiones de PDET fueron zonificadas considerando dicha oferta, su régimen ambiental actual y su relación con la Frontera agrícola (Resolución 261 de 2018).

El inventario actualizado y la zonificación ambiental de las AEIA hacen parte de la zonificación ambiental indicativa 1:100.000, tratada antes en el marco del indicador A.17.

- c) Condición de no incluir los territorios de los pueblos étnicos. La manera como se excluyeron los territorios colectivos de los pueblos étnicos de la zonificación ambiental indicativa 1.100.000 (MINAMBIENTE & PNUD 2019, MINAMBIENTE 2020) fue no considerar cartográficamente los polígonos correspondientes, ni incorporarlos como variable de zonificación. Es importante aclarar que en el marco de la Reservas Forestales de la Ley 2ª de 1959, los territorios étnicos declarados se zonifican como áreas con decisión previa de ordenamiento.

Con ocasión de la *sesión de diálogo técnico intercultural de Entidades del Gobierno Nacional y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos - IEANPE* efectuada en octubre 06 de 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó a la IEANPE y al despacho de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, lo relativo al cumplimiento del Indicador A.E.18 del Capítulo étnico del PMI.

Como consecuencia del evento realizado y por petición de la IEANPE, se entregó la información cartográfica y documental del plan mediante comunicación de octubre 9 de 2020. Dada la riqueza de la información consignada en la zonificación ambiental indicativa 1.100.000 se estima que ésta podría ser considerada por las autoridades étnicas como insumo en la formulación de sus Planes de Vida y de otros instrumentos de ordenamiento propios.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los Habitantes de los 170 Municipios priorizados para los PDET según lo establecido en el Decreto 893 de 2017.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En las 16 subregiones PDET constituidas por los 170 Municipios priorizados para los PDET según lo establecido en el Decreto 893 de 2017. Se cuenta con la Zonificación Ambiental de cada una de las 16 unidades subregionales.

Acción 2.

Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo a las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo.



Punto 1.
*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

Punto 1.1.1.10. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva - 1. 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Compromiso		<i>Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo a las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo</i>		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.349	Temático	2018	2030	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

¿Cómo se hizo?



La Oficina de Negocios Verdes Sostenibles-ONVS identificó durante el 2020; **257** Negocios Verdes de los cuales, priorizó para ser verificados a través del Programa de Generación de Negocios y las autoridades ambientales en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes, **106** (42%) Negocios Verdes que se encuentran en jurisdicción de **37** municipios PDET.

Adicionalmente, en cuanto a los incentivos de Conservación a través de los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales-PSA, según el análisis de la información consolidada por la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles del ministerio, se contabilizaron **8.600 hectáreas** y **639 familias** identificadas con acuerdos firmados de PSA ubicados en **12 municipios PDET** con AEIA, esto de acuerdo con el reporte presentado

por las autoridades ambientales, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.8.3.3 de decreto 1070 de 2018 a corte de diciembre 2019 y reportada en 2020.

¿Quiénes se beneficiaron?



Con la verificación de los **106 Negocios Verdes** en jurisdicción de subregiones PDET, se beneficiaron de acuerdo a los reportes de la ficha de verificación como socios y empleados a **7.753 personas** beneficiando así a **8.926 familias**.

Con la firma de acuerdos de Pagos por Servicios Ambientales se beneficiaron a **639 familias** en **12 municipios PDET**.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La verificación de los Negocios Verdes, se desarrolló en **37** de los 170 municipios PDET, establecidos por el Decreto el Decreto 893 de 2017. Es importante tener claro, que en la ficha de verificación de Negocios Verdes identificados e inscritos en las Ventanillas Verdes de las Autoridades Ambientales, uno de los criterios de priorización para verificación es que se encuentre en municipios PDET.

En cuanto al acompañamiento técnico y el reporte por parte de las Autoridades Ambientales, de la firma de Acuerdos de Pagos por Servicios Ambientales, se adelantaron en **12 municipios PDET**.



Es importante recordar que son susceptibles de ser beneficiarios de los PSA los propietarios de los predios o quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Quienes así sea de manera sumaria acrediten una posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida conforme a las disposiciones del Código Civil.
- b) Quienes ocupando predios baldíos acrediten las calidades y condiciones para ser sujetos de adjudicación conforme lo dispuesto por la Ley 160 de 1994 o la norma que la modifique o sustituya.
- c) Quienes ocupan predios ubicados en áreas de protección y manejo ambiental especial, antes de la expedición del presente decreto.
- d) Quienes sean integrantes de los grupos étnicos tales como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas,

raizales y palenqueras y el pueblo ROM y se encuentren en áreas de titulación colectiva o privada; áreas sujetas a procesos en trámite de ampliación, saneamiento y constitución de resguardos indígenas y consejos comunitarios u otras formas de propiedad colectiva; procesos de restitución de derechos territoriales de los pueblos étnicos, y en general, en territorios ancestrales, poseídos o utilizados tradicionalmente, protegidos mediante el Decreto 2333 de 2014.

- e) Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa de predios ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos, que reciben el incentivo condicionado al cumplimiento de las acciones de preservación y restauración suscritas a través de un acuerdo voluntario.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

En lo relacionado a la verificación y acompañamiento a las iniciativas productivas sostenibles, a causa de la pandemia por el COVID-19 se llevaron a cabo diferentes medidas para mitigarla. Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se adelantó la estructuración de alternativas de intervención en los nuevos escenarios para la definición de metodologías de acompañamiento y verificación de los negocios inscritos.



Adicionalmente, se elaboró una estrategia de intervención para fortalecer los Negocios Verdes de Turismo de Naturaleza durante el 2020 y además se adelantó contacto con la totalidad de los Negocios Verdes verificados para la elaboración del Portafolio de Negocios Verdes el cual se encuentra publicado en la página web de ministerio.

Por otro lado, desde el MinAmbiente se facilitó la vinculación de estos emprendimientos a ruedas virtuales de negocios, así como a plataformas digitales como Mercado libre, con el objetivo de facilitar la comercialización de sus productos de manera virtual.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han

desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Apoyo en el Análisis de los criterios técnicos ambientales para la priorización de tramos viales en el marco de los proyectos del Pilar 2 de los PDET.

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), en el plan de acción para el cumplimiento del documento CONPES 3857 de 2016, “Lineamientos de política pública para la gestión de la red terciaria”, se formuló una Metodología para la aplicación de criterios ambientales durante el proceso de priorización de los tramos viales que se proponen para ser objeto de intervención (mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento).

El Ministerio de Transporte (Mintransporte) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), establecieron la pertinencia de aplicar la Metodología de criterios ambientales de manera temprana en el marco de la priorización de tramos viales (tanto de infraestructura terciaria como de conectividad regional), considerados en el marco del Pilar 2 de “Infraestructura y Adecuación de Tierras”, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Con el apoyo financiero, por una parte del Global Green Growth Institute (GGGI) y la Embajada de Noruega y por otra parte del Programa GEF Corazón de la Amazonia, la ART con el apoyo de Minambiente, específicamente la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU), en el año 2020, desarrolló 105 ejercicios de análisis (para igual número de municipios), en los que se ha verificado la superposición de los tramos viales en proceso de priorización con los criterios ambientales previstos en la Metodología. Los datos generales son:

	Recuento distinto de 38. REG_PDET	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
Total	16	25	105	3538	25.399,38

A continuación, se presenta la distribución de información de la siguiente manera:

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)	
Alto Patía - Norte del Cauca		3	24	1129	4.940,00
Arauca		1	4	146	1.628,57
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño		1	8	231	1.909,85
Catatumbo		1	6	321	1.709,47
Chocó		2	6	44	500,26
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño		2	8	267	2.367,31
Macarena – Guaviare		1	4	135	2.304,17
Montes de María		2	5	85	623,05
Pacífico Medio		2	3	65	137,48
Pacífico y Frontera Nariñense		1	3	35	178,91
Putumayo		1	9	320	1.832,42
Sierra Nevada – Perijá		3	9	240	1.884,69
Sur de Bolívar		2	7	194	1.984,98
Sur de Córdoba		1	1	44	237,77
Sur del Tolima		1	4	180	1.436,46
Urabá Antioqueño		1	4	102	485,74
Total general		25	105	3538	25.399,38

De otra parte, se apoyó en el análisis ambiental de 84 obras PDET fase 3, en las cuales se analizó infraestructura de tipo educativa, comunitaria y recreativa:

38. REG_PDET	05. Departamento	07. Municipio	Infraestructura comunitaria		Infraestructura educativa		Infraestructura Vial		Total general
			Infraestructura Cultural	Infraestructura recreativa y deportiva	Infraestructura Escolar	Infraestructura de muelles	Infraestructura de puentes	Infraestructura para mejoramiento de calzadas	
Arauca	Arauca	Fortul		2					2
		Saravena		2		3			5

	Total Arauca		4		3			7
	Total Arauca		4		3			7
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Antioquia	Amalfi	2	2	2			6
		Caucasia	2	2	4		1	9
		El Bagre	1		9			10
		Nechí	5	1	2		2	10
		Segovia	2	1	3			6
	Total Antioquia		12	6	20		3	41
	Total Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño		12	6	20		3	41
Pacífico Medio	Cauca	López	4	1	3	2		10
		Timbiquí	4	1	2			3 10
		Total Cauca	8	2	5	2		3 20
	Valle del Cauca	Buenaventura			1			1 2
		Total Valle del Cauca			1			1 2
	Total Pacífico Medio		8	2	6	2		4 22
Sur del Tolima	Tolima	Ataco	3	2	2			7
		Chaparral	2	3	2			7
		Total Tolima	5	5	4			14
	Total Sur del Tolima	5	5	4			14	
	Total general		29	13	33	2	3	4 84

Los criterios ambientales aplicados para determinar la aptitud ambiental de los tramos viales para ser priorizados son los establecidos en la Metodología de criterios técnicos ambientales para la priorización vías terciarias, formulada de acuerdo al compromiso establecido en el plan de acción del documento Conpes 3857 de 2016, “Lineamientos de política pública para la gestión de la red terciaria” y son los siguientes:

1. Existencia de licencia ambiental.
2. Superposición con áreas protegidas en la categoría de SPNN y PNR.
3. Superposición con áreas de especial interés ambiental.
4. Superposición con bosques o áreas seminaturales.
5. Superposición con áreas húmedas o superficies de agua.
6. Superposición con corredores de conectividad ecológica.

7. Superposición con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad

Acción 2.

REM Programa Visión Amazonia

Es una iniciativa del gobierno de Colombia que con el apoyo financiero del Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania a través del banco KfW, busca reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la Amazonía colombiana, a través de un modelo de desarrollo sostenible, que impulsa estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas de desarrollo y productivas bajas en deforestación.

Componentes del Programa:

Pilar 1 Gobernanza Forestal busca fortalecer la capacidad institucional para la conservación de los bosques naturales, para ello enfoca sus acciones en tres componentes básicos:

- 1) **La planificación del recurso forestal** para fortalecer su manejo sostenible.
- 2) **El fortalecimiento de la autoridad ambiental** encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local.
- 3) **La promoción de procesos participativos** para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: se encarga de gestionar acuerdos intersectoriales y alianzas público-privadas, que favorezcan un desarrollo productivo bajo en deforestación, mediante el fortalecimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial y zonificación ambiental. Además incentivará las buenas prácticas en los sectores económicos que ayuden a evitar la deforestación y en los municipios que promuevan un desarrollo ambiental sostenible.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: Promueve prácticas de producción sostenibles y alternativas; fortalece cadenas productivas de carne, leche, caucho, cacao maderables y no maderables; promueve alianzas productivas sostenibles, asiste a los productores en manejo a la finca amazónica, mejora el acceso al crédito con incentivos a la conservación del bosque y posibilita el acceso de los productores a los mercados.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: Promueve la gobernanza ambiental indígena con respeto a prácticas tradicionales, garantizando la diversidad cultural y los

bosques en sus territorios en diversos temas definidos por las mismas comunidades: gobierno propio, territorio y ambiente, economía y producción, mujer y familia; temas transversales en salud y medicina tradicional, educación propia, apoyo al fortalecimiento de lenguas, entre otros.

Pilar 5 Condiciones Habilitantes: Este pilar genera información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación para identificar el comportamiento de la deforestación en el bioma y la efectividad de la implementación de las intervenciones del Programa. Asimismo, implementa en campo el Inventario Forestal Nacional en la Amazonia para generar información científica para la toma de decisiones.

Avances del Programa en Municipios PDET periodo 2020

Actividades	Subregión PDET	Municipio	Producto
Acuerdos para la conservación con las familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental	Macarena Guaviare	San José del Guaviare	174 acuerdos de conservación firmados entre el 2018 y 2019, aún se conservan)
		El Retorno	436 acuerdos de conservación firmado en entre el 2018 y 2019, aún se conservan)
		Calamar	89 acuerdos de conservación firmado en el 2019, aún se conservan)
	Caquetá	Belén de los Andaquíes	20 acuerdos de conservación firmado en el año 2020
		Paujil	1 acuerdo de conservación firmado en el año 2020
		Florencia	6 acuerdos de conservación firmado en el año 2020
		Montañita	4 acuerdos de conservación firmado en el año 2020
		Puerto Rico	4 acuerdos de conservación firmado en el año 2020
		San José del Fragua	130 acuerdos de conservación firmados entre el 2018 y 2019, aún se conservan)

		San Vicente del Caguán	345 acuerdos de conservación firmados entre el 2018 y 2019, aún se conservan)
Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	Cartagena del Chairá	41 Acuerdos de Conservación de bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA.(Acuerdos de conservación firmados en el 2018, aún se conservan) 80 Acuerdos de Conservación de Bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA en el 2020 81 Acuerdos de Conservación del bosque en pie con campesinos involucrados en el Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión
		San Vicente del Caguán	108 Acuerdos de Conservación de bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA. (Acuerdos de conservación firmados en el 2018, aún se conservan) Además, mediante un pilotaje con Finagro denominado Incentivo a la Transformación Productiva Sostenible- ITPS se firmaron otros 17 Acuerdos de Conservación de Bosques. (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)
		Solano	49 Acuerdos de Conservación de bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA. (Acuerdos de conservación firmados entre el 2018 y 2019, aún se conservan) 33 acuerdos de conservación del bosque en pie con campesinos del Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo

		San José del Fragua	<p>32 Acuerdos de Conservación de Bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA. (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)</p> <p>80 Acuerdos de Conservación de Bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA en el 2020</p> <p>Además, mediante un pilotaje con Finagro denominado Incentivo a la Transformación Productiva Sostenible- ITPS se firmaron otros 16 Acuerdos de Conservación de Bosques. (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)</p>
		Albania	<p>21 Acuerdos de Conservación de Bosques con campesinos que accedieron a crédito agropecuario mediante un pilotaje con Finagro denominado Incentivo a la Transformación Productiva Sostenible- ITPS . (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)</p>
		Belén de los Andaquíes	<p>5 Acuerdos de Conservación de Bosques con campesinos que accedieron a crédito agropecuario mediante un pilotaje con Finagro denominado Incentivo a la Transformación Productiva Sostenible- ITPS . (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)</p>
		Morelia	<p>2 Acuerdos de Conservación de Bosques con campesinos que accedieron a crédito agropecuario mediante un pilotaje con Finagro denominado Incentivo a la Transformación Productiva Sostenible- ITPS . (Acuerdos de</p>

			conservación firmados en el 2019, aún se conservan)
	Putumayo	Puerto Guzmán	38 Acuerdos de Conservación del bosque en pie con campesinos involucrados en el Núcleo de Desarrollo Forestal Las Perlas
		Puerto Leguízamo	1 Acuerdo de Conservación del Bosque
	Macarena Guaviare	San José del Guaviare	292 Acuerdos de Conservación de bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA. (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)
			8 Acuerdos de Conservación de Bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA en el 2020
			Además, mediante un pilotaje con Finagro denominado Incentivo a la Transformación Productiva Sostenible- ITPS se firmaron otros 17 Acuerdos de Conservación de Bosques. . (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)
		80 Acuerdos de Conservación del bosuqwe en pie con campesinos del Núcleo de Desarrollo Forestla Los Puertos	
	Calamar	19 Acuerdos de Conservación de bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA. (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)	
		64 Acuerdos de Conservación del bosuqwe en pie con campesinos del Núcleo de Desarrollo Forestla Los Puertos	
	El Retorno	199 Acuerdos de Conservación de bosques con campesinos que	

			<p>recibieron extensión rural como incentivo por VA. (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)</p> <p>Además, mediante un pilotaje con Finagro denominado Incentivo a la Transformación Productiva Sostenible- ITPS se firmaron otros 24 Acuerdos de Conservación de Bosques. . (Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)</p> <p>34 Acuerdos de Conservación del bosuqwe en pie con campesinos del Núcleo de Desarrollo Forestla Los Puertos</p>
		Miraflores	93 Acuerdos de Conservación de bosques con campesinos que recibieron extensión rural como incentivo por VA.(Acuerdos de conservación firmados en el 2019, aún se conservan)
	Meta	Uribe	13 Acuerdos de Conservación del bosuqwe en pie con campesinos
Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)	Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño	Cartagena del Chairá	<p>Financiación de dos proyectos;</p> <p>1) Asociación de Economía Solidaria del Medio y Bajo Caguán-Asoes (178 familias) y 2) Asociación Campesina Integral Comunitaria del núcleo uno de Cartagena del Chaira_ Acaiconucacha (250 familias). (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)</p>
		San Vicente del Caguán	2 proyectos desarrollados por el Comité de Cacaoteros (125 familias) y Comité de Caucheros (170 familias) que incluyen el establecimiento de 295 unidades productivas de Sistemas agroforestales- SAF con igual número de familias vinculadas.

			(Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)
		Solano	3 proyectos desarrollados por las asociaciones: Asproamazonas (88 familias), Procacao (190 familias) y Universidad de la Amazonía (39 familias), en las líneas de agroforestería con cacao, maderables y pancoger, y agroturismo rural comunitario, que benefician a 317 familias ubicadas en 51 veredas del municipio de solano, estas comunidades conservarán 19.485 hectáreas de bosque. (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)
	Macarena Guaviare	San José del Guaviare	2 proyectos desarrollados por las asociaciones: Corpolidosa (82 familias), y Ascatragua (35 familias) en las líneas de agroturismo rural comunitario y agroforestería con copoazú y maderables que benefician a 117 familias ubicadas en 30 veredas del municipio de San Jose del Guaviare, estas comunidades conservarán 5.214 hectáreas de bosque. (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)
		El Retorno	1 proyecto desarrollado por la asociación Asocomigan-Asomoripava en la línea Silvopastoril que benefician a 98 familias ubicadas en 9 veredas del municipio de El Retorno, conservando 2.876 hectáreas de bosque. (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)
		Calamar	2 proyectos desarrollados por las asociaciones: Asoproagro (55 familias), y Coagroguaivare (84 familias) en las líneas de agroforestería con copoazú y

		maderables y Silvopastoril que benefician a 139 familias ubicadas en 24 veredas del municipio de Calamar, estas comunidades conservarán 4.295 hectáreas de bosque (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)
	Puerto Concordia	1 proyecto desarrollado por la asociación Ascatragua en la línea agroforestería con copoazú y maderables que benefician a 61 familias ubicadas en el municipio de Puerto Concordia, conservando 986 hectáreas de bosque. (Acuerdos de conservación firmados entre 2018 y 2019, aún se conservan)

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción	<p>Durante el año 2020, se adelantaron las siguientes acciones para la rendición de cuentas de los avances generales de la implementación del Acuerdo de Paz:</p> <p>A. Informe de Rendición de Cuentas de Construcción de Paz de 2019,</p>
------------------------------	--

n a la
Participación
Ciudadana
y el
Control
Social la
Construcción
de Paz

bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública publicado en la sección de Transparencia del Ministerio de Ambiente en marzo de 2020.

Soporte: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/83-atencion-y-participacion-al-ciudadano/2123-plantilla-areas-planeacion-y-seguimiento-37>

B. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sector Ambiente (agosto 31 de 2020):

Soportes:

- Sección Transparencia Página Web MinAmbiente. Menú desplegable 11. Audiencia Pública- Informe Gestión: 1. Audiencia Pública 2020: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>

- Transmisión Rendición Virtual por la emergencia sanitaria generada por la Pandemia: <https://www.youtube.com/watch?v=Ob8iB8ppQIM>

- Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/4795-sector-ambiental-rindio-cuentas-sobre-sugestion-2019-2020>

* Igualmente, la entidad registra la información de avance, cuantitativa y cualitativa para cada vigencia y de conformidad con los parámetros de seguimiento trimestral establecidos en la plataforma del Sistema Integrado de información para el posconflicto SIPO en el siguiente link: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
Contrato 214 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1092117&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contrato 225 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1091293&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contrato 291 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1120410&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato 306 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1123034&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato 297 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1125136&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato (Cesión) 297 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1125136&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato 312 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1133485&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato 165 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1090613&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contrato 249 de 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1120375&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, puede comunicarse con:

<p>Oficina de Planeación</p> <p>Nombre: Álvaro José Pérez Tirado Correo: aaperez@minambiente.gov.co Teléfono: + 57 (1) 332 3400 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm</p>	<p>Enlace de Estabilización</p> <p>Nombre: Oswaldo Aharon Porras Vallejo Correo: oporras@minambiente.gov.co Teléfono: + 57 (1) 332 3400 Ext. 1112 Horario de Atención: : Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm</p>
<p>Jefe de Oficina Control Interno</p> <p>Nombre: Natalia Baquero Cárdenas Correo: Nbaquero@minambiente.gov.co Teléfono: + 57 (1) 332 3400 Ext.1261 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Correo: servicioalciudadano@minambiente.gov.co Teléfono: Conmutador: (57-1) 3323400 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 4:30 pm</p>

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>